



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : AMPARO DE POBREZA
RADICADO : 25-843-31-84-001-2022-00051-00
SOLICITANTE : CLARA LUCIA VIRVIESCAS

Por secretaría nuevamente ofíciase a la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca para que se sirvan designar un Defensor adscrito a esa entidad para que represente a la señora CLARA LUCIA VIRVIESCAS con el fin de iniciar proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS en favor de sus hija MELANY JHULIANA TABORDA VIRVIESCAS menor de edad. **Por secretaría ofíciase adjuntando copia del presente proveído junto con el auto que concede amparo de pobreza a la peticionaria.**

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez